

## REQUISITOS QUE UN CIUDADANO CHILENO DEBE CUMPLIR PARA INGRESAR AL ESPACIO SCHENGEN A TRAVÉS DE FRANCIA (MENOS DE 90 DÍAS)

Están exentos de esos requisitos :

- los extranjeros que deseen efectuar en Francia una permanencia de carácter humanitario o cultural ;
- los extranjeros que se dirigen a Francia en situación de urgencia médica ;
- los extranjeros que se dirigen a Francia para asistir a los funerales de un familiar ;

**Los ciudadanos chilenos no necesitan visa  
para permanecer en Francia por menos de 90 días (sobre un periodo de 180 días)**

**Pero** deben estar provistos obligatoriamente de los siguientes documentos que la policía internacional del aeropuerto puede revisar a la entrada en el territorio francés :

- **un pasaporte válido** (que expire al menos tres meses después de la fecha de la salida del territorio francés)

- **un pasaje aéreo de ida y vuelta**

- **un certificado de alojamiento O BIEN una reserva de hotel.**

→ **El certificado de alojamiento** (*attestation d'accueil*) se solicita en la Municipalidad de su domicilio por la persona que hospeda al extranjero. El original de este certificado debe ser enviado al viajero extranjero para que pueda presentarlo a la policía al ingresar a Francia (no se acepta documentos transmitidos por fax o por internet). Cuando usted recibe el original de la "attestation d'accueil", tiene que presentarse al servicio de visa de la Embajada para hacer timbrar este documento (*sin cita previa, todos los días hábiles entre las 09:30 y las 12:00*).

→ **La reserva de hotel** debe cubrir toda la duración de la estancia en Francia

- **prueba de recursos financieros** : cheques viajeros, tarjetas de crédito (con certificado del banco sobre validez al extranjero y monto disponible), dinero en efectivo.

Para información : se necesita alrededor de 65 €uros/día para una persona alojada en un hotel o de 32,50 €uros/día para una persona que disponga de un certificado de alojamiento.

Es recomendable viajar con un **seguro de salud** – cobertura internacional : enfermedad, accidente, repatriación, muerte (30 000 €uros mínimo en gastos médicos).

**\*\*Países firmantes del Acuerdo Schengen:** Alemania-Austria-Bélgica-Dinamarca-Eslovaquia-Eslovenia-España-Estonia-Finlandia-Francia-Grecia-Holanda-Hungría-Islanda-Italia-Letonia-Lituania-Luxemburgo-Malta-Noruega-Polonia-Portugal-República Checa-Suecia-Suiza